



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA  
.....  
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 11 OCT 2012

VISTO el expediente N° 7-1338/97 (3 cuerpos), por el cual se tramita la creación del Grupo de Investigación "Ratio", y

**CONSIDERANDO:**

Que el referido grupo fue creado a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 0806/98.

Que a fojas 535, la Doctora Graciela Fernández solicita la inclusión de la alumna Natalia Soledad Tripodi al referido grupo de investigación.

Que, a fojas 538/541, se glosa el plan de trabajo a desarrollar por la interesada.

Que la incorporación peticionada se encuadra en lo establecido por la Ordenanza de Consejo Académico N° 0661/01, modificada a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 0601/06.

Que, a fojas 542, obra el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Lo resuelto en las Sesión N° 08, de fechas 03 de octubre de 2012.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

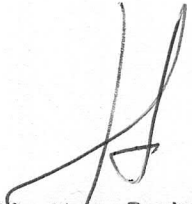
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1°.- Incorporar, a la alumna Natalia Soledad TRIPODI (D.N.I. N° 31.641.530), al Grupo de Investigación "RATIO", a partir del 1° de octubre de 2012, y en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 0661/01, y su modificatoria la Ordenanza de Consejo Académico N° 0601/06.**

**ARTÍCULO 2°.- Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.**

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 0496**



  
Mg. Marta Beatriz Arana  
Secretaria de  
Investigación y Posgrado  
Facultad de Humanidades

  
Dra. María del Carmen Coira  
Presidente del Consejo Académico  
Facultad de Humanidades